

[21] RQM/nkq

N°int.: 3183503

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A
EXTRANJERO QUE INDICA ART 99

RESOLUCION EXENTA N° 43305

SANTIAGO, 27 de Abril de 2012

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Lorenzo Poul LÜTJENS , de nacionalidad SUIZA, Pasaporte Ordinario N° XO135990 , ingresó al país con fecha 18 de Enero de 2012 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.



R E S U E L V O :

- 1.- AUTORIZASE al extranjero Lorenzo Poul LÜTJENS , de nacionalidad SUIZA, para hacer abandono del país hasta el 10 de Mayo de 2012.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

- 2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUPLENTE

[21] 27/04/2012

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Departamento de Extranjería y Migración
- Interesado